

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/06/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	60.235.930.132	60.235.930.132	20.993.013.391	35 %	20.992.927.141	86.250
01	Gestión Administrativa	39.070.066.840	39.070.066.840	16.665.397.815	43 %	16.665.397.815	0
100 Servicios Personales		39.070.066.840	39.070.066.840	16.665.397.815	43 %	16.665.397.815	0
02	Instrumentos para la Regulación del Transporte Terrestre	21.165.863.292	21.165.863.292	4.327.615.576	20 %	4.327.529.326	86.250
200 Servicios No Personales		5.091.372.967	5.091.372.967	1.743.810.273	34 %	1.743.724.023	86.250
300 Bienes de Consumo e Insumos		3.166.737.237	3.166.737.237	2352420040	74 %	2352420040	0
500 Inversión Física		12.828.004.342	12.828.004.342	208353300	2 %	208353300	0
800 Transferencias		20.550.000	20.550.000	20550000	100 %	20550000	0
900 Otros Gastos		59.198.746	59.198.746	2481963	4 %	2481963	0
SUB TOTAL		60.235.930.132	60.235.930.132	20.993.013.391	35 %	20.992.927.141	86.250

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	2.000.000.000	2.000.000.000	1.083.333.332	54 %	1.083.333.332	0
01	Transferencias a la Tesorería General	2.000.000.000	2.000.000.000	1.083.333.332	54 %	1.083.333.332	0
800 Transferencias		2.000.000.000	2.000.000.000	1.083.333.332	54 %	1.083.333.332	0
SUB TOTAL		2.000.000.000	2.000.000.000	1.083.333.332	54 %	1.083.333.332	0
TOTAL DE ENTIDAD		62.235.930.132	62.235.930.132	22.076.346.723	35 %	22.076.260.473	86.250

FUENTE: MH - SIAF; Al 30/06/2022

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

